Al despacho del señor Juez, con atento informe en el sentido de indicar la existencia de títulos judiciales constituidos por cuenta de este proceso hasta el mes de diciembre de 2021, para lo que en derecho corresponda. Vetas 23 de marzo de 2022.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario.

Radicación: 68867-4089-0001-2021-00004-00
Proceso: Ejecutivo de Alimentos.
Providencia: Auto de Sustanciación.
Demandante: Yaneira Cabeza Arias.
Demandados: Miguel Ángel Rojas Gamboa.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Veintitrés de marzo de dos mil Veintidós.

Antecedentes:

Por auto del pasado veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) -Fol. 3 del C.2-, este Despacho decretó el embargo y la retención del 50% de los dineros que por salario devengue el señor Miguel Ángel Rojas Gamboa en la Empresa Minera Reina de Oro S.A.S.

Así las cosas, dicha orden fue acatada de manera efectiva por la empresa empleadora, entidad que procedió a realizar los respectivos descuentos y a depositar el dinero retenido en la cuenta judicial de este Despacho, cumpliendo con lo decretado a cabalidad hasta el mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021); fecha a partir de la cual, tal y como se evidencia en el extracto que se descarga del Banco Agrario de Colombia, no se ha vuelto a consignar dinero alguno producto de la medida cautelar decretada.

Para resolver **SE CONSIDERA:**

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vigente la medida cautelar de embargo y retención del 50% de los dineros que por salario devengue el señor Miguel Ángel Rojas Gamboa en la Empresa Minera Reina de Oro S.A.S. y que tal como se evidencia en el extracto del Banco Agrario de Colombia -Fol. 125 del C.1- solo existieron depósitos judiciales por la medida antedicha hasta el mes de diciembre, este Despacho ordenará requerir al pagador de la Empresa Minera Reina de Oro

S.A.S. para que informe la razón por la cual no ha continuado efectuando los descuentos cautelares desde el mes de diciembre, respecto del embargo decretado en contra del señor Miguel Ángel Rojas Gamboa.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE:

REQUERIR al pagador de la Empresa Minera Reina de Oro S.A.S. para que informe la razón por la cual no ha continuado efectuando los descuentos cautelares desde el mes de diciembre de 2021, respecto del embargo decretado en contra del señor Miguel Ángel Rojas Gamboa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes en estado Nº

Vetas, Marzo 24 de 2022

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario